



RESOLUCION No. 2968 DE 2016

"POR LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y,

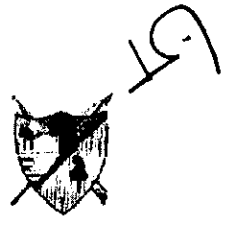
CONSIDERANDO :

- a) Que de conformidad con el Artículo 74 de la Ordenanza No. 14E de 2.015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- b) Que la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 13 de 2015, fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal 2016.
- c) Que según el Artículo 35 Decreto de Liquidación No. 785 de 2.015, en concordancia con el Artículo 91 de la ordenanza 14E de 2.015, se autoriza al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la Vigencia del 2016. Así como créditos y Contracréditos en el Presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.
- d) Que según solicitud del Secretario de Hacienda y de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, mediante Notas Internas No. 2.196 993 respectivamente, solicitan efectuar unos contracréditos y créditos en los Gastos de Funcionamiento, sin que afecte los compromisos que se tienen previstos.
- e) Que de conformidad con los anteriores considerandos.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar las siguientes apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$67.000.000,00)** según el siguiente detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			
0311	GASTOS DE PERSONAL			
03111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA			
03113019	Bono Educativo			42.000.000,00
		i.v.a.	42.000.000,00	



RESOLUCION No. 2968 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
04 1 2	GASTOS GENERALES			
04 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			
04 1 2 2 013	Impresos y Publicaciones			25.000.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarillo Extranjero	25.000.000,00	
TOTAL CDNTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				67.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acréditese los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, según el siguientes detalle:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
03	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
031	NIVEL ADMINISTRATIVO			
0311	GASTOS DE PERSONAL			
03111007	Bonificacion Especial de Recreacion			7.000.000,00
		i.v.a.	7.000.000,00	
0312	GASTOS GENERALES			
03122	ADQUISICION DE SERVICIOS			
0122013	Bienestar Social			35.000.000,00
		i.v.a.	35.000.000,00	
04	SECRETARIA DE HACIENDA			
04 1	NIVEL ADMINISTRATIVO			
04 1 1	GASTOS DE PERSONAL			
04 1 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			
04 1 1 3 009	Servicios Técnicos			19.200.000,00



14/10/2016




RESOLUCION No. 2968 DE 2016

Imputación Presupuestal	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	19.200.000,00	
0412	GASTOS GENERALES			
04122	ADQUISICION DE SERVICIOS			
04122003	Viaticos y gastos de viaje			5.800.000,00
		Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	5.800.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				67.000.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Arauca, 14 OCT 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca *RSH 2936*

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda Dptal
REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional Especializado
NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, Profesional Especializado Coordinación Jurídica
Proyectó: CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitario *CD*